



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 546

04 SEP 2024

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (E)**

Encargado mediante Resolución N° 3235 del 02 de septiembre de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto 44 del 21 de mayo de 2019, Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019, Decreto 368 del 27 de diciembre de 2023, Decreto 407 del 23 de mayo de 2024 y el Decreto 473 del 30 de julio de 2024.

Que el señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.188.210 expedida en Bogotá D.C, se vinculó a la administración municipal mediante Decreto 204 del 28 de mayo de 2020, en el cargo OPERARIO, Código 487, Grado 08 en la Dirección de Servicios Administrativos – Secretaría General, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la administración municipal – Nivel Central, del cual tomó posesión el día tres (03) de agosto de 2020.

Que mediante Resolución N° 0416 del 06 de febrero de 2024, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado OPERARIO, Código 487, Grado 08, en la Dirección de Servicios Administrativos – Secretaría General, desde la fecha de posesión del señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BONILLA, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04 de la Personería de Bogotá D.C, es decir, a partir del 01 de marzo de 2024.

Que el señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BONILLA, informó que el periodo de prueba en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04 de la Personería de Bogotá D.C, fue calificado satisfactoriamente y como consecuencia presentó su renuncia al empleo denominado OPERARIO, Código 487, Grado 08, en la Dirección de Servicios Administrativos – Secretaría General de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía- Nivel Central, en los siguientes términos: "(...)Me permito informar que renunció al cargo de operario, Código 487, Grado 08, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central de Chía, del cual que me encontraba en una

*vacancia temporal por period de prueba en la Personería de Bogotá, el cual aprobé y he decidido quedarme en dicha entidad, (...)"*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BONILLA, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado OPERARIO, Código 487, Grado 08, en la Dirección de Servicios Administrativos – Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular con derechos de carreras administrativa el señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BONILLA, en la medida en que superó el periodo de prueba en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04 de la Personería de Bogotá D.C.

Que así mismo, se le informa al señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BONILLA, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera el señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BONILLA, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V5, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Dirección de Función Pública para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito

## D E C R E T A

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.188.210 expedida en Bogotá D.C, en el empleo denominado OPERARIO, Código 487, Grado 08, en la Dirección de Servicios Administrativos – Secretaría General, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir de la expedición del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva en el empleo denominado OPERARIO, Código 487, Grado 08, en la Dirección de Servicios Administrativos – Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular el señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número

80.188.210 expedida en Bogotá D.C, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BONILLA, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe de gestión conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V5 y del cual deberá remitir una copia a la Dirección de Función Pública para lo de su competencia, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO**  
**Alcalde Municipal de Chía (E)**

Revisó y aprobó:

Oscar Fernando Afanador Bohórquez – Director de Función Pública (E)

Proyectó:

Katerine Silva Manchola – Profesional Especializada Secretaria General.